MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

3042

Resolución D.G.O.C. Nº 386/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 202/2.013 "ADQUISICION DE COMPUTADORA Y RELOJ MARCADOR PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" I.D. Nº 265.080----------

Asunción, 6 de diciembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 202/2.013 "ADQUISICION DE COMPUTADORA PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" I.D. Nº 265.080***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, ha convocado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 202/2.013 "ADQUISICION DE COMPUTADORA PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **BIOS GROUP SRL, ASUNCION COMUNICACIONES S.A., INFOCENTER S.A., DATA SYSTEMS S.A. y NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A**, según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, según el **Acta de Apertura de sobres,** efectuado en fecha 2 de diciembre de 2.013 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la lista de participantes: SISTENET, HANDRUG, DISTRIBUIDORA M Y C, AYCON S.R.L. y TIME S.R.L.--------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Nancy González y el C.P. Guillermo Arrosio, representantes de la Dirección SUOC S2, han elevado su acta de Evaluación y Recomendación de Ofertas, de fecha cinco de diciembre de 2.013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, el comité recomendó la adjudicación a la Empresa **TIME S.R.L.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el **Nº 4219 de fecha 4 de noviembre de 2.013, por un monto de Gs. 32.140.000** (Guaraníes treinta y dos millones ciento cuarenta mil), imputable al ejercicio fiscal 2013----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 386/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 202/2.013 "ADQUISICION DE COMPUTADORA Y RELOJ MARCADOR PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" I.D. Nº 265.080----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA Nº ***202/2.013 "ADQUISICION DE COMPUTADORA PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL"***, **I.D. Nº 265.080,** convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de acuerdo al el siguiente cuadro:

1. TIME S.R.L.	**2**	**7.480.000**

SON GUARANÍES: Guaraníes siete millones cuatrocientos ochenta mil ----------

Artículo 2° Se declara desierto el ítem 1, y se autoriza iniciar los trámites para la programación de un siguiente llamado.----------

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla el ítem a ser suministrado y el Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Artículo 4° Disponer que la Máxima Autoridad del Instituto de Bienestar Social sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo además de la vigencia de la póliza de caución.----------

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, en caso de saldos restantes, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2.014, previa aprobación de Ley, Rubro 540.- ----------

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES